

5)

Certificado: Respuesta a la solicitud del Oficio No 0028 de Juzgado 1 Promiscuo Municipal del 06 de febrero de 2020 del municipio de PUERTO INÍRIDA (GUAINÍA) radicado en esta entidad con el numero CRE030077332

Alexandra Ibañez Manrique <alexandra.ibanez@ccb.org.co>

Mar 17/03/2020 9:02 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Guainia - Inirida <j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: paolaandreaortizpaez@hotmail.com <paolaandreaortizpaez@hotmail.com>

3 archivos adjuntos (212 KB)

000001900391518-CRE030077332.pdf; carta-000001900391518.pdf; 01156744.pdf;



ost EMAIL CERTIFICADO™ | ENTREGA CERTIFICADA

Este es un Email Certificado™ enviado por Alexandra Ibañez Manrique.

Bogotá D.C.,

Doctora

Maria Alejandra Robledo Mayorga

SECRETARIA

Juzgado Primero Promiscuo Municipal

j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 26 A No. 11-15

Inirida, Guainía

Referencia: Respuesta a la solicitud del Oficio No 0028 de Juzgado 1 Promiscuo Municipal del 06 de febrero de 2020 del municipio de PUERTO INÍRIDA (GUAINÍA) radicado en esta entidad con el numero CRE030077332

Proceso: Ejecutivo 94001-40-89-001-2018-00082-00

Afectado: CRAING LIMITADA NIT 830.097.971-4

Número de trámite: 000001900391518-CRE030077332

Respetada Doctora:

Adjunto encontrara la respuesta a su comunicación,

Cordialmente,

Alexandra Ibáñez Manrique

Coordinadora Atención Jurídica en Sedes y Autoridades

Vicepresidencia de Servicios Registrales



Cámara
de Comercio
de Bogotá

#SOYEMPRESARIA

Correo: alexandra.ibanez@ccb.org.co

Sede y Centro Empresarial Salitre

Avenida El Dorado # 68D-35, piso 5, puesto 5

Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: +57 1 5941000 ext. 2544

Atención al cliente: +57 1.383 0330

ccb.org.co

Síganos en:



Renovar es crecer

**Hazlo fácil, rápido
y seguro**

**RENUEVA
tu Matrícula Mercantil
hasta el 31 de marzo en ccb.org.co**

Este mensaje puede contener información confidencial y/o de uso exclusivo interno de la Cámara de Comercio de Bogotá y es para uso propio del destinatario o de la persona autorizada para recibirlo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para recibir este mensaje, por favor notifique de forma inmediata al remitente, bórralo y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo en cualquier forma. Las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionada con las actividades desarrolladas por la Cámara de Comercio de Bogotá que contenga este mensaje, no se deben entender como respaldadas por ésta y no representan a la Entidad.

La Cámara de Comercio de Bogotá está comprometida con la protección de los datos personales en forma segura y acorde con la normatividad vigente. Usted podrá consultar información relacionada con la protección de datos personales en www.ccb.org.co/protecciondedatospersonales o escribirnos al correo electrónico protecciondedatos@ccb.org.co para resolver dudas e inquietudes.

RPOST® PATENTADO

52

Bogotá, D.C. Julio 12 de 2019

Señora

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 26 A No. 11-15

Inirida, Guainía

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 301 de Juzgado 1 Promiscuo Municipal del 22 de Mayo de 2018 del municipio de PUERTO INÍRIDA (GUAINÍA)

Proceso: Ejecutivo 94001-40-89-001-2015-00026-00

Afectado: CRAING LIMITADA

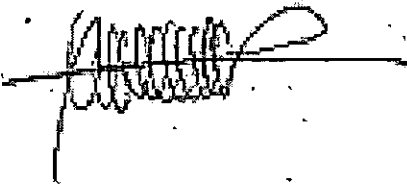
Número de trámite: 000001900391518

Atentamente, esta Cámara de Comercio le informa que ha recibido el documento de la referencia, y ha procedido al registro del embargo del establecimiento de comercio de la referencia ordenado por usted.

No obstante lo anterior, respetuosamente le solicitamos confirmar si la inscripción realizada por esta entidad obedece a lo ordenado por usted, toda vez que el nombre del establecimiento y del propietario no coincide con el indicado en su comunicación. Tenga en cuenta que el propietario del establecimiento es CRAING LIMITADA demandada dentro del proceso de la referencia y no Sigifredo Ospina

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co

Cordialmente,



GINNA PAOLA RODRIGUEZ ROZO

ABOGADO

Respetuosamente, solicitamos que sea analizada la siguiente información. 1. Nuestro deseo es ofrecerle toda la cooperación que esté a nuestro alcance. Si por cualquier causa considera Usted que la información suministrada debe ser complementada, revisada o corregida, por favor haganoslo saber inmediatamente. A tal fin, solicitamos que la inquietud correspondiente se nos comunique mediante un nuevo oficio que contenga la exposición de la inconformidad o de la petición de la que se trate. 3. Recuerde que las cartas de devolución pueden ser consultadas directamente en la página de Internet de la Cámara de Comercio de Bogotá "www.ccb.org.co". En la sección de "Servicios en Línea" deberá seleccionar la opción "Estado de su trámite registros públicos". Si se ha negado la inscripción del acto o documento, al final de la página desplegada se le permitirá ver e imprimir la carta de devolución.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y
EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CRAING LIMITADA

MATRICULA NO : 01156744 DEL 12 DE FEBRERO DE 2002

DIRECCION COMERCIAL : CRA 82 A NO 6 B OFC CASA 27

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

E-MAIL COMERCIAL : CRAINGLTDA@YAHOO.ES

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : 3,174,034,264

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4111 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES.

TIPO PROPIEDAD : PROPIEDAD INDIVIDUAL

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA EL 16 DE ABRIL DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

CERTIFICA:

PROPIETARIO (S)

NOMBRE : CRAING LIMITADA

N.I.T. : 830097971-

MATRICULA NO : 01156552 DEL 11 DE FEBRERO DE 2002

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0301 DEL 22 DE MAYO DE 2018, INSCRITO EL 15 DE
JULIO DE 2019, BAJO EL REGISTRO NO. 00178171 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO
1 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO INÍRIDA (GUAINÍA), COMUNICÓ QUE EN EL
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 94001-40-89-001-2016-00026-00, DE:
ALBERTO SANABRIA MELENDEZ, CONTRA: CRAING LTDA, SE DECRETÓ EL EMBARGO
DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE
MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS
ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ
(10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL ESTABLECIMIENTO



** DE COMERCIO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO, DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del
Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Bogotá D.C.,

Doctora

Maria Alejandra Robledo Mayorga

SECRETARIA

Juzgado Primero Promiscuo Municipal

j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 26 A No. 11-15

Inírida, Guainía

Referencia: Respuesta a la solicitud del Oficio No 0028 de Juzgado 1 Promiscuo Municipal del 06 de febrero de 2020 del municipio de PUERTO INÍRIDA (GUAINÍA) radicado en esta entidad con el numero CRE030077332

Proceso: Ejecutivo 94001-40-89-001-2018-00082-00

Afectado: CRAING LIMITADA NIT 830.097.971-4

Número de trámite: 000001900391518-CRE030077332

Respetada Doctora:

Hemos recibido el oficio de la referencia, en el cual solicitó a esta entidad lo siguiente: *"...el EMBARGO del establecimiento de la Unidad Comercial denominado "CRAING LTDA" con Matricula 01156744 del 12 de febrero de 2002, con dirección 82 A No. 6B-74 Ofc casa 27 Nit 830.097.971-4 y denunciado como de propiedad de la parte demandada SIGIFREDO OSPINA C.C. 42.547.546, comunicación que fuere puesta en su conocimiento mediante oficio civil No. 0301 fechado 22 de Mayo de 2018... Por lo anterior, se solicita informar el cumplimiento de la orden comunicada... Por lo anterior, sírvase sentar la medida y expedir el correspondiente certificado..." (sic)*

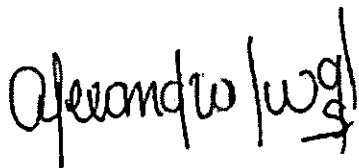
Al respecto nos permitimos informa que una vez revisados nuestros registros se evidenció que el oficio 0301 del 18 de mayo de 2018 fue radicado en esta entidad el día 11 de julio de 2019, con el número de trámite 000001900391518, y se procedió a la inscripción del embargo mediante el registro número 00178171 del 12 de julio de 2019 en el libro VIII.

Para las verificaciones que el Despacho considere pertinentes con la presente comunicación nos permitimos enviar copia de la carta informativa asociada al número de trámite 000001900391518, correspondiente a la inscripción de la medida de fecha 12 de julio de 2019, junto con el correspondiente certificado de matrícula actualizado, en el cual consta la inscripción del embargo del establecimiento de comercio solicitado por su Despacho.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su oficio y estaremos atentos a lo que su despacho requiera.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co

Cordialmente,



ALEXANDRA IBÁÑEZ MANRIQUE
Coordinadora Atención Jurídica en Sedes y Autoridades
Matricula 01156744

Bogotá D.C.,

Doctora

Maria Alejandra Robledo Mayorga

SECRETARIA

Juzgado Primero Promiscuo Municipal

j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 26 A No. 11-15

Inirida, Guainía

Referencia: Respuesta a la solicitud del Oficio No 0028 de Juzgado 1 Promiscuo Municipal del 06 de febrero de 2020 del municipio de PUERTO INÍRIDA (GUIANÍA) radicado en esta entidad con el numero CRE030077332

Proceso: Ejecutivo 94001-40-89-001-2018-00082-00

Afectado: CRAING LIMITADA NIT 830.097.971-4

Número de trámite: 000001900391518-CRE030077332

Respetada Doctora:

Hemos recibido el oficio de la referencia, en el cual solicitó a esta entidad lo siguiente: *"...el EMBARGO del establecimiento de la Unidad Comercial denominado "CRAING LTDA" con Matricula 01156744 del 12 de febrero de 2002, con dirección 82 A No. 6B-74 Ofc casa 27 Nit 830.097.971-4 y denunciado como de propiedad de la parte demandada SIGIFREDO OSPINA C.C. 42.547.546, comunicación que fuere puesta en su conocimiento mediante oficio civil No. 0301 fechado 22 de Mayo de 2018... Por lo anterior, se solicita informar el cumplimiento de la orden comunicada... Por lo anterior, sírvase sentar la medida y expedir el correspondiente certificado..." (sic)*

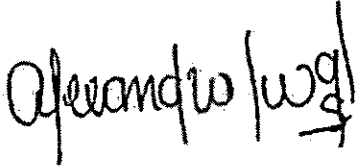
Al respecto nos permitimos informa que una vez revisados nuestros registros se evidenció que el oficio 0301 del 18 de mayo de 2018 fue radicado en esta entidad el día 11 de julio de 2019, con el número de trámite 000001900391518, y se procedió a la inscripción del embargo mediante el registro número 00178171 del 12 de julio de 2019 en el libro VIII.

Para las verificaciones que el Despacho considere pertinentes con la presente comunicación nos permitimos enviar copia de la carta informativa asociada al número de trámite 000001900391518, correspondiente a la inscripción de la medida de fecha 12 de julio de 2019, junto con el correspondiente certificado de matrícula actualizado, en el cual consta la inscripción del embargo del establecimiento de comercio solicitado por su Despacho.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su oficio y estaremos atentos a lo que su despacho requiera.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co

Cordialmente,



ALEXANDRA IBÁÑEZ MANRIQUE
Coordinadora Atención Jurídica en Sedes y Autoridades
Matrícula 01156744